



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 821.542/21
DASR

**SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO,

Pase al Instituto Nacional de Deportes, copia del oficio N° 75827, de 2021, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Al señor Prosecretario de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	IVAN MILLAN FUENTES	
Cargo	JEFE DE UNIDAD JURÍDICA	
Fecha firma	12/07/2021	
Código validación	ly2TnYoyD	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



OFICIO N° 75827
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.56°/369

VALPARAÍSO, 06 de julio de 2021

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, se sirva informar sobre el contrato de permuta suscrito entre el Instituto Nacional de Deporte (IND), y la Municipalidad de La Florida respecto de propiedad ubicada en calle Froilán Roa N°6390, en que actualmente funciona el ex Centro de Referencia de Salud, en los términos que requiere. Se hace presente a Ud. que este oficio reemplaza al anterior enviado con esta misma fecha y sobre igual materia, debiendo considerar sólo éste.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AD0FF1C0B837047D



**DE: XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL
DIPUTADA**

**A: SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL
REPUBLICA DE CHILE**

Materia: SOLICITA LO QUE INDICA.

Oficiese al Contralor General de la República de Chile, Sr. Jorge Bermúdez Soto, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

Hemos tomado conocimiento sobre el contrato de permuta firmado entre el Instituto Nacional de Deporte (IND), y la Municipalidad de La Florida. Respecto de esta última institución, la propiedad de su dominio objeto de la permuta es el inmueble ubicado en calle Froilán Roa N°6390, en la comuna de La Florida.

En aquel sitio, actualmente se encuentra el Ex Centro de Referencia de Salud (CRS), donde se realizan aproximadamente 3.500 consultas mensuales ambulatorias en los 40 boxes habilitados. Igualmente, se ha trabajado por meses en un proyecto que cuenta con el financiamiento del Servicio de Salud respectivo para construir en la propiedad individualizada un centro de rehabilitación integral para pacientes COVID.

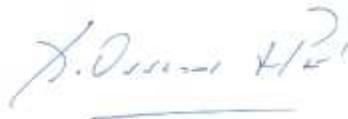


Esta iniciativa, única en el sector público, integraría a las especialidades de traumatología, medicina física y radiología.

Por todo lo anterior, y considerando la inusitada celeridad con la que se han ejecutado los trámites de la permuta entre ambas partes, solicito a usted, tenga a bien informarme lo siguiente:

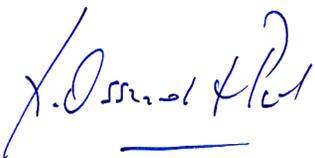
1. Si en efecto, el contrato de permuta entre el IND y la Municipalidad de la Florida se realizó con observancia del procedimiento administrativo vigente y con absoluto apego a la normativa legal establecida para tales casos.
2. La existencia de un eventual perjuicio para el patrimonio municipal a partir del valor comercial o el avalúo fiscal de los bienes permutados.

Sin otro particular,



Ximena Ossandón Irarrázaval

Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

